

Inscripción Registro de Valores N° 1129

**HECHO ESENCIAL POR EL PERIODO TERMINADO
Al 31 de marzo de 2020**

Santiago, 19 de mayo de 2020
CMF/HE Resumen 1T/2020

En el transcurso del primer trimestre, Empresas Lipigas S.A. ha informado a la Comisión para el Mercado Financiero, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha, 16 de enero de 2020

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esa Comisión para el Mercado Financiero como Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 16 de enero de 2020, Empresas Lipigas S.A. (en adelante, Lipigas o la Sociedad), efectuó una emisión de bonos en el mercado local de la serie G código nemotécnico BLIPI-G, con cargo a la línea de bonos a 30 años de plazo inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 881, por la suma de 2.500.000 Unidades de Fomento.

Dichos bonos se colocaron a un plazo de 25 años con una tasa de colocación de 2,18% anual, con un spread de 138 puntos básicos sobre la tasa de referencia. Tal como se indica en el prospecto de la emisión, los fondos serán destinados en aproximadamente un sesenta por ciento al refinanciamiento de deuda bancaria y en un cuarenta por ciento al financiamiento de inversiones, tanto de la Sociedad como de sus filiales.

En la colocación, Scotiabank actuó como asesor financiero y agente colocador.

Con fecha, 04 de marzo de 2020

De acuerdo con la normativa vigente, comunicamos a esa Comisión que en sesión de fecha 04 de marzo de 2020, el directorio de Empresas Lipigas S.A., acordó el pago de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2020, de \$68 por acción que será pagado a partir del 26 de marzo de 2020, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día del pago, en las oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas Av. Los Conquistadores 1730, Piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia.

Con fecha, 24 de marzo de 2020

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de esa Comisión,

y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esa Comisión como Hecho Esencial que, con fecha 23 de marzo de 2020, el grupo controlador de Empresas Lipigas S.A. ha informado a esta sociedad lo siguiente:

“Por medio de la presente, el grupo controlador de la sociedad EMPRESAS LIPIGAS S.A. compuesto por Inversiones Nogaleta SpA, Nogaleta Energía Ltda., El Cóndor Combustibles S.A., Inversiones Zaga S.A., Inversiones Hevita S.A., Inversiones Vinta Limitada, Inversiones y Rentas Bermeo Limitada, San Javier Combustibles S.A., Nexogas S.A., Inversiones Tanilboro S.A., Inversiones Roble Nuevo Ltda., Inversiones El Escudo Limitada, Inversiones San Remo Ltda. y Capitales Mobiliarios LV SpA, informa que el Pacto de Accionistas firmado el 26 de septiembre de 2017 (“Pacto”) cuya duración estaba fijada por tres años, concluye el 26 de septiembre de 2020.

Los miembros del grupo controlador han considerado que dicho Pacto cumplió con éxito el objetivo para el cual fue creado, el cual fue darle continuidad a la compañía tras su apertura en bolsa en noviembre de 2016, la primera realizada en Chile en tres años.

*En atención al tiempo transcurrido y a considerar que ya se han alcanzado todos los objetivos buscados y Empresas Lipigas a seguido su exitosa trayectoria, con sólidos resultados, un management de excelencia y un Gobierno Corporativo sólido, es que, por medio de la presente y en conformidad a la Cláusula Sexta del Pacto, comunicamos a Uds. el **Aviso de Término del Pacto** por parte de las sociedades individualizadas en la carta.*

Como consecuencia de lo anterior y de conformidad a la cláusula citada del Pacto, la vigencia de este último terminará el 26 de septiembre de 2020. Esto implica que la elección de directores en la próxima junta ordinaria de accionistas de EMPRESAS LIPIGAS S.A., que se realizará en abril, se realizara todavía bajo el Pacto de Accionistas, el cual se dará por terminado en fecha 26 de septiembre del año 2020 en todas sus partes, produciendo todos los efectos legales que corresponda, incluidos los citados en la propia Clausula Sexta.”

Con fecha, 26 de marzo de 2020

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N°30 y N°210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esa Comisión para el Mercado Financiero como Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 25 de marzo de 2020, el directorio de Empresas Lipigas S.A., (la Sociedad) acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de abril de 2020, a las 10:00 horas, en Alonso de Córdova 5727, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de someter a su consideración y pronunciamiento lo siguiente:

1. El examen de la situación de la Sociedad y el informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.
2. La distribución de utilidades y el reparto de dividendos del ejercicio.
3. Elección del Directorio.
4. Informe de Comité de Directores.
5. Fijar las remuneraciones del Directorio, del Comité de Directores y otros y de sus presupuestos de gastos para el ejercicio del año 2020.
6. Designar a los auditores externos y empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio del año 2020.
7. Dar cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 146 de la Ley 18.046;
8. Designación de periódico para publicaciones sociales
9. Otras materias de interés social de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En relación con los dividendos definitivos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la aprobación de los dividendos provisorios ya pagados con cargo al ejercicio 2019 por \$ 29.529.373.900 y el reparto de un dividendo adicional con cargo a tales utilidades del ejercicio 2019 de \$ 2.044.341.270, equivalente a \$ 18 por acción. De ser aprobado por dicha Junta Ordinaria de Accionistas, el dividendo será pagado a contar del 27 de abril de 2020 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día del pago, en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Los Conquistadores 1730 Piso 24, Providencia, Santiago.

En virtud de al Art. 64 de la ley 18.046 y su reglamento, la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, autorizó a las sociedades anónimas abiertas, para establecer sistemas que permitan el voto a distancia, siempre que dichos sistemas resguarden debidamente los derechos de los accionistas y la regularidad del proceso de votación. El Directorio de la Sociedad acordó la utilización de tales medios y la implementación de los sistemas o procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen a

Inscripción Registro de Valores N° 1129

distancia en la junta y/o votación, los que serán oportunamente comunicados en los avisos y citaciones pertinentes.

Se encuentran a disposición de los accionistas y del público en general, en el sitio web de la Sociedad www.lipigas.com y en las oficinas de la sociedad Av. Apoquindo 5400 piso 14, Las Condes, Santiago los estados financieros consolidados e informe de los auditores externos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019. De la misma forma, dentro de los plazos previstos por la ley y las normas de la Comisión, se pondrá a disposición de los accionistas y del público en general la memoria anual.